



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Once (11) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 016 2020 00041-00
Demandante(s)	PABLO EMILIO VELEZ CASTRILLON
Demandado(s)	FUNDACION PAN Y AMOR POR COLOMBIA FUNPACOL
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO-REQUIERE
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1448V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N°PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N°05001 31 03 016 2020 00041 00, proveniente del JUZGADO DIECISEIS CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido).

Previo a correrle el respectivo traslado de la liquidacion de crédito aportada por JUAN LUIS VILLANUEVA, se requiere al memorialista para que sirva allegar al presente asunto el documento denominado “sustitución de poder”, que fue requerido por el JUZGADO DIECISEIS CIVIL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, a través de correo electrónico tal y como consta en el expediente, toda vez que no fue posible acceder al mismo y por ello no se ha emitido pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

